



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): CANSAYA ARANIBAR MAURO (FALLECIDO)
Título Habilitante: 17-TAM/C-FYR-A-083-06
Modalidad de Aprovechamiento: Forestación y/o Reforestación
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARI
Plan de Manejo Forestal: POA 3
Res. de Aprobación del Plan: 1812-2008-INRENA-ATFFS-TAMBOPATA-MANU
Inicio de vigencia del Plan: 05/12/2008
Zafra: 2008-2009
Volumen del Plan(m3): 503.69
Consultor/Regente que suscribió el plan: BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 19/11/2012, **Término:** 20/11/2012
Nro Res. Inicio PAU: 075-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 577-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.13U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

| N° | Especie | Parcela de corta | Volumen aprobado (m3) | Volumen movilizado (m3) |
|----|-------------------------------------|------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1 | NN Aleton | | 52.27 | 52.23 |
| 2 | Hymenaea sp. Azúcar huayo | | 9.71 | 9.545 |
| 3 | Cedrelinga catenaeformis Tornillo | | 64.13 | 10.455 |



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 17/10/2025 23:18:15

| Inciso | Descripción |
|--------------------------------|--|
| RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i) | Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos. |
| RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k) | La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización. |
| RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w) | Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal. |

